



BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M.I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2025.

Asisten:

MIKEL ASIAIN TORRES

DIANA BRUÑO ARTAZCOZ

JOSU DELFRADE OSINAGA

DANIEL GALLEGRO LABRADOR

RICHARD GARCIA PALACIOS

GALINA HADZHIEVA KEHAYOVA

JAVIER IBAÑEZ ORAYEN

ETOR LARRAIA OLORIZ

JAVIER LOPEZ PATUS

MARIA YADIRA MARTIN ROBLES

MIKEL OTEIZA IZA

LAIA PRAT GALLEGRO

MAITE ORMAETXEA URITZ

BORJA ARRATIBEL ARRULA

MIKEL SATRUSTEGUI MARTURET

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día 22 de diciembre de 2025, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejales que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Asiste a la sesión el Sr. Interventor municipal. D. Aitor Garralda Iriarte.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

[Punto 1](#)

PRIMERO. - Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior.

[Votación](#)

Queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión de pleno ordinario de 27 de noviembre de 2025.

Ausentes:

[Punto 2](#)

SEGUNDO. - Presupuesto General Único para el ejercicio 2026 y de sus Bases de Ejecución. Aprobación inicial

Secretario:

FCO. JAVIER GIL IZCO

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Interventor que glosa el expediente y las principales magnitudes de este Presupuesto General Unico glosando el informe económico financiero que obra al expediente. Así mismo se hace entrega del comparativo del actual proyecto de presupuesto con el aprobado para el año 2025 que resulta ser del siguiente tenor:



ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTOS 2025-2026

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	2025	2026	VARIACION	
				%	Total
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.048.802,99	3.049.728,57	0,03%	925,58
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	350.000,00	372.578,18	6,45%	22.578,18
3	TASAS Y OTROS ING.	1.118.811,90	1.065.101,00	-4,80%	-53.710,90
4	TRANSFERENCIAS CTES.	6.431.064,90	6.625.391,39	3,02%	194.326,49
5	ING. PATRIMONIALES	108.060,00	85.700,00	-19,20%	-20.360,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		11.054.739,79	11.198.499,14	1,30%	143.759,35

CAPITULO	CONCEPTO	2025	2026	VARIACION	
				%	Total
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	574.730,46	770.312,35	34,03%	195.581,89
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00%	0,00
9	VARIACIÓN DE PASIVOS	200.000,00	0,00	-100,00%	-200.000,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		774.730,46	770.312,35	-0,57%	-4.418,11
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		13.422.355,82	11.968.811,49	-10,83%	-1.453.544,33

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	2025	2026	VARIACION	
				%	Total
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	6.165.910,18	6.550.176,78	6,23%	384.266,60
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.781.728,28	2.729.085,99	-1,89%	-52.642,29
3	INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	79.090,15	69.675,43	-11,90%	-9.414,72
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.209.655,70	1.277.672,16	5,62%	68.016,46
TOTAL GASTOS CORRIENTES		10.236.384,31	10.626.610,36	3,81%	390.226,05

CAPITULO	CONCEPTO	2025	2026	VARIACION	
				%	Total
6	INVERSIONES REALES	1.407.200,00	1.076.250,00	-23,52%	-330.950,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.200,00	10.200,00	142,86%	6.000,00
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00%	0,00
9	VARIACIÓN DE PASIVOS	181.685,94	255.751,13	40,77%	74.065,19
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		1.593.085,94	1.342.201,13	-15,75%	-250.884,81
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		11.829.470,25	11.968.811,49	1,18%	139.341,24

			VARIACION	
	2025	2026	%	Total
INGRESOS CORRIENTES (Capítulos 1 a 5 del pto. de ingresos)	11.054.739,79	11.198.499,14	1,30%	143.759,35
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Capítulos 1, 2 y 4 del pto. de gastos)	10.157.294,16	10.556.934,93	3,93%	399.640,77
AHORRO BRUTO (Ingresos corrientes-Gastos de fcto.)	897.445,63	641.564,21	-28,51%	-255.881,42
CARGA FINANCIERA (Capítulos 3 y 9 del pto. de gastos)	260.776,09	325.426,56	24,79%	64.650,47
AHORRO NETO (Ahorro bruto-Carga fin.)	636.669,54	316.137,65	-50,35%	-320.531,89
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Carga financiera/Ingresos corrientes)	2,36%	2,91%	123,19%	
Límite de Endeudamiento (Ahorro bruto/Ingresos corrientes)	8,12%	5,73%	70,57%	

Finaliza su intervención el Sr. Interventor indicando que se da cumplimiento a las tres reglas cumplimiento de la ley 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad:

- A) Regla de la sostenibilidad, (la ratio entre deuda viva (2.506.919,66€) sobre ingresos corrientes (11.198.499,14€), se sitúa según las previsiones, en el 22,39%, lejos del límite que era aplicable por la Ley de Estabilidad Presupuestaria (110%)).



- B) Regla del equilibrio presupuestario: Se cumple el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos consolidados se elaboren en equilibrio presupuestario, es decir, cuando su saldo no financiero sea nulo o positivo. El saldo no financiero se define como la suma de los capítulos 1 a 7 de ingresos, menos la suma de los capítulos 1 al 7 de gastos.
- C) Regla del gasto computable: Por lo que respecta a la regla de gasto, su objetivo es limitar el crecimiento del gasto presupuestario a una tasa fijada equivalente al crecimiento nominal del PIB. También se cumple ya que, aunque según la Orden HAP 2082/2014, no es necesario analizar el cumplimiento de esta regla en la aprobación del presupuesto se realiza una simulación según los datos actuales, que supondrían una variación casi nula del gasto computable (-0,0019%) frente al máximo del 3,5% previsto.

A continuación, interviene el Sr. Alcalde para defender el presupuesto, señalando que se trata de un presupuesto muy importante, con grandes inversiones que figuran en el anejo entregado con los presupuestos entre las que destaca que el nuevo PIL va a financiar la retirada de la cubierta de uralita del Frontón Lorenzo Goicoa, la inversión en el área de reposo circular que cuenta con subvención del PRTR Next Generation, las inversiones nominativas, las inversiones en las instalaciones deportivas así como la prevista de naturalización del patio de Atargi. Por último, agradece la disposición de todos los grupos que se han prestado a consensuar partidas de este presupuesto y a conseguir subvenciones nominativas para inversiones necesarias para este pueblo.

El Sr. Ibáñez, agradeciendo el trabajo del interventor, muestra su apoyo a estos presupuestos y la buena disposición del EH-Bildu para aceptar las enmiendas que ha su grupo efectuado con toque social. Así mismo felicita a los grupos que han traído desde el Parlamento inversiones para este pueblo. Añade que sus propuestas se centran en la atención a las personas vulnerables (Proyecto Bantabá, atención al sinhogarismo, asesoría antidesahucios) o con movilidad reducida (Ascensor en el Polideportivo) y en capítulo de inversiones son las siguientes: elevador centro Juvenil 25.000€ ascensor Hnos. Induráin (conjunta con Atarrabia-Geroa Bai) 60.000€, Bantabá 10.000, Bienestar emocional 8.000€.

La Sra. Martín también agradece a EH-Bildu su receptividad para sus enmiendas y al interventor su trabajo, pero lamenta que no se hay incluido su enmienda para colocar unos reductores de velocidad en la rotonda de la calle las Eras, por lo que su postura va a ser la de abstención. Sus enmiendas aceptadas son las siguientes: Accesibilidad plaza de la Constitución 25.000€; Aparcamientos cubiertos bicicletas 25.000€; punto de recarga de bicicletas 25.000€; Arreglo de carrozas cabalgata de Reyes. 4000€ Aniversario Kilikis+500€.

El Sr. García agradece el trabajo del interventor y felicita a la Alcaldía por que es la primera vez que se traen antes del 31 de diciembre señala que, si bien se ha incluido alguna propuesta de tema menor, estos no son para nada los presupuestos del pp. por lo que no los puedo aprobar. Señala como inversión interesante los aparcabici cubiertos con punto de recarga para bicis eléctricas y pide que las inversiones en juegos infantiles tengan en cuenta a los niños con diversidad funcional.

INVERSIONES EN PARQUES INFANTILES.

El Sr. López Patús señala que este año no han existido conversaciones con el Alcalde, y ante la marginación de su grupo va a votar en contra.

El Sr. Asiain tras agradecer la explicación técnica que ha efectuado el interventor, felicita a la Alcaldía por haber traído el presupuesto en plazo. Señala que su grupo ha mantenido reuniones con Alcaldía y algunas de sus propuestas se han recogido, pasando a glosarlas: Urbanización Karrobide / zona Centro de Salud 30.000€ Digitalización Revista



Ultzama 2.250€ Renovación pista Hnos. Induráin 75.000€ Actividades teatrales en euskera 7.000€, Ascensor Hnos. Indurain (conjunta con Contigo/Zurekin) 60.000€.

Sin embargo dos de ellas, al no reflejarse en los presupuestos, se han traído como enmiendas para su votación en este Pleno. Incide en la enmienda de 200.000 euros para la inversión en la construcción de un centro de día en Villava y de 1.300.000 euros para el nuevo puente de San Andrés, ya que es urgente contara con esa partida para asegurar la realización de la obra, indicando que se trata de buscar certezas ante la incertidumbre de la prórroga en el plazo así como para la financiación de la obra, señalando que no este tema no se ha trabajado como se debiera ya que en su día su grupo reclamó la constitución de una comisión especial para trabajar en este proyecto que fue denegada.

El Sr. Alcalde, responde indicando en primer lugar su agradecimiento a todos los grupos que así lo han querido por su disposición para el dialogo. Señala al Sr. Ibáñez que comparte su análisis de que los presupuestos deben tener carácter social, pero hay que tener en cuenta que las obras son para las personas. Al Sr. López Patús le recuerda que su grupo de UPN nunca ha apoyado los presupuestos desde 2011. Al Sr. García le indica que confirma que ha existido ese intercambio de correos. aunque sabe que su voto no será favorable. A la Sra. Martín le indica que lamenta que por una discrepancia tan pequeña que no supone más de 2.500 euros su voto no sea favorable a este presupuesto de más de 11.000.000 de euros.

Al Sr. Asiain le indica que todas las enmiendas negociadas están incluidas y ante las nuevas enmiendas que plantea al respecto de su propuesta sobre el Centro de Día que la actuación en ese centro no se limita a una enmienda para un proyecto de 15.000 euros y una obra de 200000 euros ya que un centro de día requiere cuantiosas inversiones y es más que hacer un local ya que se trata de un centro socio sanitario con personal especializado añadiendo que en Villava solo hay una persona derivada a un centro de día añadiendo que el Servicio Social de Base mediante el Servicio de atención a domicilio está atendiendo a las persona mayores que lo precisan.

En cuanto a la enmienda para el nuevo puente, recuerda que la titularidad del puente es del Gobierno de Navarra y no renuncia a que el Gobierno de Navarra ponga su parte, esperando que todos los grupos municipales utilicen su influencia para que esto sea así. Por ello, entiende que es peligroso aprobar esta enmienda sin que aún se conozca el presupuesto definitivo y supone una renuncia a que el gobierno de Navarra aporte lo que corresponde añadiendo que es un proyecto vital para la recuperación ambiental y mejora hidráulica de la zona por lo que pide que todos los grupos hagan causa común.

En relación a las enmiendas presentadas por _Atarrabia-Geroa Bai interviene el Sr. Ibáñez par indicar que la referida al aparcamiento de autocaravanas le agrada, pero no así el resto. La Sra. Martín señala que la enmienda del aparcamiento en entrecementarios era de su grupo, pero las razones explicadas por el Alcalde son suficientes para no abordar esa obra.

El Sr. García interviene también para indicar al respecto de la enmienda del centro de día de Atarrabia-Geroa Bai que no al va apoyar porque en su día Atarrabia -Geroa Bai no apoyó una enmienda de su grupo al respecto de la construcción de un aparcamiento subterráneo público en el sótano del centro de Salud. Al respecto de la enmienda sobre el puente, esto lo que denota es la pésima gestión que se está haciendo, ya que este asunto debiera estar ya solucionado con obras públicas por lo que tampoco va aprobar la enmienda

El Sr. López indica su postura en contra de las enmiendas de Atarrabia Geroa Bai, ya que financiar un centro de día con 200.000 euros es totalmente insuficiente

El Sr. Asiain responde en primer lugar al Sr. García indicando que ya el año pasado quedo clara la voluntad del Departamento de Salud de que el centro de día se ubique en el edificio del actual Centro de Salud. Sin embargo, este año no ponen nombre al sitio y lo dejan a criterio del equipo gestor del ayuntamiento.



En cuanto a la pésima gestión del asunto del puente, en todo caso, habrá que atribuírsela al equipo gestor ya que su grupo entiende que no se están haciendo los trámites de manera ágil y no se hace todo en paralelo negociando con el Departamento. Prosigue el Sr. Asiain respondiendo al Sr. López y achacándole su falta de presentación de propuestas. Añade que solo faltaría que el Servicio Social no tramite y no atienda a las personas mayores. Sabe que lo hace y además de una manera loable. Pero esta el estudio BIZI ON encargado por el propio ayuntamiento que indica que hay 2576 posibles usuarios del Centro de día. Prosigue indicando que la no aprobación de estas propuestas por su grupo supone que poco le importan nuestros votos a favor, por lo que su postura ante estos presupuestos va a ser la de abstención. También le señala al respecto del puente que a estas alturas pasados tres años, ya debiera haber un concierto con el departamento si las cosas se hubieran tramitado con agilidad eficiencia y eficacia.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que indica que el ayuntamiento necesita certezas para llevar adelante las actuaciones. Recuerda que ha habido largos pleitos acerca del Plan General, antes de poner disponer del solar que no era del ayuntamiento para proceder a la demolición de la nave y tampoco es del ayuntamiento el puente. Añade que ya ha habido que acudir ante muchas administraciones como la Confederación, el Departamento de Obras, Públicas, Departamento de Medio Ambiente, la Mancomunidad para llevar a delante el expediente. Añade que el personal técnico ha trabajado intensamente para resolver todos los trámites administrativos- entiende que todo esto puede causar frustración, pero recuerda que el ayuntamiento ya dispone del solar y ya está adjudicada la demolición de la nave y en el próximo mes de enero se va a entregar al Departamento el proyecto del puente. Por ello en este momento es necesario que todos los grupos estemos juntos y utilicemos toda nuestra capacidad negociadora para que el Gobierno de Navarra se implique en la financiación y para obtener la prórroga para la ejecución de los trabajos correspondientes al puente.

Votación

A continuación, el Sr. Alcalde indica que se va a proceder a la votación de todas las enmiendas y finalmente del presupuesto general único y sus bases de ejecución

A continuación, se somete a votación la enmienda del Grupo Atarrabia Geroa Bai de 200.000 euros para la ejecución de las obras para un centro de día,

MOTIVACIÓN: De acuerdo a lo reflejado en el estudio “BIZION Atarrabiako Adinekoekin Udal Estrategia – Estrategia Municipal con Personas Mayores de Villava” dentro de las 10 principales propuestas para el Ayuntamiento de Villava en relación a las personas mayores, el primer lugar lo ocupa un Centro de Día.

Según ese mismo estudio, 2.756 personas de la localidad pertenecen al rango de la tercera edad, lo que da un claro reflejo del proceso de envejecimiento de la población, y del importante sector numérico potencialmente demandante de este servicio.

Se trata de una petición de la población de más edad de la villa. Y es una petición que ya se había demandado desde Atarrabia Geroa –Bai en numerosas ocasiones para los presupuestos de años anteriores, indicando incluso un posible emplazamiento. Desde Geroa-Bai se introdujo una enmienda a los presupuestos de navarra por importe de 15.000 euro que fue aprobado con los votos del PSN, EH BILDU Y Contigo –Zurekin.

Y con los trece votos en contra de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, UPN, PSN, Contigo –Zurekin la abstención del concejal del concejal de PP y con los tres votos a favor de los concejales y concejalas de Atarrabia-Geroa Bai, queda rechazada la enmienda.

A continuación, se somete a votación la enmienda del Grupo Atarrabia Geroa Bai de consignar 1.300.000 euros para la financiación de la inversión del nuevo puente.



MOTIVACIÓN: Tras el informe realizado en su día por Ingeniería Tenada, y la consecución por Geroa Bai de 5,3 millones en los presupuestos estatales de 2022, nose han acometido todavía las actuaciones a realizar. Los costes del puente van a suponer una cantidad mayor a la reseñada en aquel informe, por lo que se antoja imprescindible el contar con el importe suficiente para afrontar la obra. Para ello, el ayuntamiento deberá acudir a financiación externa, siempre que no se consiga otra fuente de financiación.

Y con los catorce votos en contra de los concejales y concejales de Eh-Bildu, del concejal y de la concejala de UPN del concejal del PP, de la concejala del PSN y del concejal de Contigo – Zurekin y con los tres votos a favor de los concejales de Atarrabia-Geroa Bai, queda rechazada la enmienda.

A continuación, se somete a votación el expediente de Presupuesto General único las bases de ejecución del mismo, así como el estado de previsión de gastos e ingresos presentado por la empresa pública Kirol Martiket 2015, S.L.

Y con los diez votos en a favor de los concejales y concejales de Eh-Bildu, y del concejal de Contigo –Zurekin los tres votos en contra del concejal y de la concejala de UPN, y del concejal de PP, y las cuatro abstenciones de los concejales de Atarrabia-Geroa Bai y la concejala del PSN.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General único, las bases de ejecución del mismo, así como el estado de previsión de gastos e ingresos presentado por la empresa pública Kirol Martiket 2015, S.L. para el ejercicio 2026.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En este momento el Interventor Sr. Garralda abandona el Salón de Plenos.

Punto 3

TERCERO. - Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Villava para el ejercicio 2026.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar del dictamen remitido por la Comisión acerca del expediente de Plantilla Orgánica, y reseñar que la mayor novedad es que se va a convocar la plaza de técnico de euskera de nivel A.

El Sr. Ibáñez anuncia su postura en contra por tanto no se ha resultado en esta plantilla la supresión de nivel E, tal y como reclama la representación sindical desde el año 2024, lamentando que este ayuntamiento no se decida a tomar esta medida feminista y rompedora del techo de cristal, ya que esta medida afecta a personal femenino principalmente.

El Sr. García indica que se va a hacer un paso a la gestión pública con la plaza de técnico de cultura y espera que podamos seguir presumiendo, como hasta ahora de ese servicio que era



una concesión y anuncia su voto en contra al no estar de acuerdo con los perfiles lingüísticos de conocimiento de euskera que se fijan en la Plantilla Orgánica.

El Sr. López Patús del mismo modo anuncia su voto en contra al no estar de acuerdo con los perfiles lingüísticos de conocimiento de euskera que se fijan en la Plantilla Orgánica.

El Sr. Asiain interviene en euskera para indicar que la posibilidad de aprender euskera está abierta para todo el que lo quiera hacer en esta Comunidad. en cuanto a la supresión del nivel entiende que hay que creer en la negociación colectiva para hacer este cambio y se está en ello.

El Sr. Alcalde recuerda que es se trata de una cuestión nominal ya que el nivel E y el D están equiparados salarialmente y añade que el también cree en la negociación colectiva. Por otra parte, indica al Sr. García que la privatización de servicios tampoco es una garantía de que vayan a funcionar mejor, sin perjuicio de que aún contamos con un extraordinario técnico al que está llegando el momento de su jubilación. Y lo que se pretende es que la persona que gane la oposición coincida en el tiempo para que se coordine con él.

El Sr. Ibáñez intervienen para corroborar que no se trata de una cuestión económica la supresión del nivel E, sino de que ya es el momento de hacerlo. Por otra parte, le indica al Sr. García que siempre la derecha quiere hacer negocios con los servicios públicos.

El Sr. García indica que se reafirma en que contamos con un Servicio de Cultura del máximo nivel que es de gestión privada y que funciona, y sin embargo hay ejemplos de personas que lastran los servicios públicos.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta

Votación

Sometido a continuación el asunto a votación y, con los trece votos a favor de las concejales y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN-PSOE y los cuatro votos en contra del concejal y de la concejala de UPN, y del concejal del PP. Y del concejal de Izquierda –Ezkerra,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2026.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Punto 4

CUARTO. - Convenio por el que se instrumenta la encomienda de gestión al Ayuntamiento de Burlada, para la convocatoria, realización de las pruebas selectivas y gestión de la lista de personas aspirantes al desempeño de las funciones de personal técnico euskera, a efectos de su contratación por las entidades firmantes para la cobertura de las necesidades que se produzcan.



De orden de la presidencia el sr. Secretario informa acerca de este convenio, señalando que partir del año 2026 será el ayuntamiento de Burlada quien se ocupe de la gestión del mismo

Los portavoces de todos los grupos se muestran favorables a la aprobación de este asunto.

Constan sus intervenciones integrales en la videoacta

Votación

Sometido a continuación el asunto a votación y, por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN-PSOE y los del concejal y de la concejala de UPN, y del concejal del PP y del concejal de CONSTIGO-ZUREKIN

ERABAKITZEN DA:

Euskara teknikariak aldi baterako kontratatzeke zerrendak egiteko hautaketa prozesuak kudeatzeko toki entitateen arteko hitzarmen proposamena aztertu da, Sektore Publikoaren Araubide Juridikoaren urriaren 1eko 40/2015 Legearen 11. artikuluan eta 47-49 artikuluen arabera.

1. Onartzea (Atarrabiako Udalak) Burladako Udalarik egindako kudeaketa-gomendioa bideratzen duen hitzarmena, euskara teknikarien funtzioak betetzeko izangaien hautaprobak egiteko eta zerrenda kudeatzeko deialdia egiteko, erakunde sinatzaileei sor dakizkiekeen beharrak estaltzeko kontratatu ditzaten.

2. Ahalmena ematea Atarrabiako udaleko alkateari haren izenean eta ordezkaritza aipatutako hitzarmena sinatzea.

3. Erabaki hau Nafarroako Aldizkari Ofizialean argitaratzea, Sektore Publikoaren Araubide Juridikoaren urriaren 1eko 40/2015 Legearen 11. artikuluan aurreikusitakoaren arabera.

Vista la propuesta de Convenio entre entidades locales para la gestión de los procesos de selección destinados a la confección de listados para la contratación temporal de personal técnico de euskera, de conformidad con el artículo 11 y los artículos 47 a 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1. Aprobar el convenio por el que se instrumenta la encomienda de gestión del Ayuntamiento de Villava al Ayuntamiento de Burlada, para la convocatoria, realización de las pruebas selectivas y gestión de la lista de personas aspirantes al desempeño de las funciones de personal técnico euskera, a efectos de su contratación por las entidades firmantes para la cobertura de las necesidades que se produzcan.

2. Facultar al Alcalde del ayuntamiento de Villava para que proceda en nombre y representación del mismo a la suscripción del convenio aludido.

3. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad a lo previsto en el



artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Punto 5

QUINTO. - Moción de urgencia “Personas sin hogar” presentada por Contigo Zurekin.

Toma la palabra el Sr. Ibáñez que defiende la urgencia de la moción lo que es aprobado por unanimidad de la corporación.

A continuación, el Sr. Ibáñez procede a la defensa de la moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN PERSONAS SIN HOGAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cerca de doscientas personas sin techo sobreviven pasando frío, humedad, en estos gélidos días donde pueden: bajo puentes, edificios abandonados, bajeras...Es la otra cara de esta Navarra “rica”.

Creemos que no podemos girar la cabeza ante esta situación. Y que contamos con una estructura que puede aliviar, aunque sea en alguna medida, y dar cobijo a parte de estas personas. Nos referimos al albergue.

Nuestra propuesta es que desde los servicios sociales de Villava se planteen las necesidades para que ubiquen a las personas sin techo de Villava/Atarrabia en primera instancia y si fuera necesario, porque no se cubren las plazas con las personas de Villava, ampliar el contacto a los servicios sociales del Ayuntamiento de Pamplona. Por desgracia demanda hay mucha.

A día de hoy el acuerdo de arrendamiento del albergue permite adoptar dicha posibilidad porque en su redacción indica lo siguiente:

II. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES.

6. SITUACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

1. El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia es titular y propietario de las instalaciones que se van a arrendar.

El órgano de contratación ostenta las facultades de interpretar el contrato, resolver dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Específicamente la Administración contratante podrá modificar, por razones de interés público, las características del arrendamiento y las tarifas que deberán abonar los usuarios, manteniendo siempre el equilibrio económico de la situación de la persona adjudicataria.

Está claro que el compromiso y la voluntad de hacer algo por estas personas para impedir que duerman al raso en pleno invierno, es nuestra.

Así pues, proponemos que:

1. Al menos el 10%, de las plazas del Albergue, es decir, 5 plazas de las 54 que tiene, puedan ser utilizadas por personas sin hogar durante los meses de diciembre, enero, febrero y marzo.
2. El coste económico de pernocta y desayuno sea asumido por el Ayuntamiento a través de una partida específica en los presupuestos, bien la de emergencia habitacional ya existente u otra destinada sólo a esta necesidad.
3. El pliego de condiciones que recoge la contratación del Albergue incluya este punto en su redacción a partir de la aprobación de esta moción.

El Sr. García indica que su postura va ser la de abstención.



El Sr. Asiain indica que estamos ante un problema estructural que hay que tratar con tiempo suficiente, por ejemplo, en agosto y que por cuestión de competencia corresponde al Departamento de Asuntos Sociales.

La Sra. Bruño indica que esta cuestión no puede venir de la mano de una moción sin tratarse en la comisión informativa. Por otra parte, indica que el ayuntamiento concede en el año 2025 36 ayudas de emergencia habitacionales. Además, el albergue es un albergue turístico y aparte de las dificultades legales que genera esa interpretación del pliego se encuentra el problema de convivencia entre usuarios tan diferentes. Añade que es el Gobierno de Navarra quien cuenta con medios para diseñar un plan, dotándolo de recursos y de equipos multidisciplinares para dar una respuesta a este problema, y lo que los municipios deben hacer es exigir al Gobierno que lo haga.

El Sr. Ibáñez coincide en el diagnóstico de que la solución estructural corresponde al Gobierno de Navarra, pero ello no quita para que en paralelo se puedan hacer actuaciones a nivel municipal, por lo que mantiene la moción.

Votación

Sometido a continuación el asunto a votación y, con el voto a favor del concejal de Contigo Zurekin, con los once votos en contra de las concejales y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia- del concejal y de la concejala de UPN y las cinco abstenciones de Atarrabia-Geroa Bai, PP y PSN-PSOE queda rechazada la moción

Punto 6

SEXTO. - Ruegos y preguntas.

No deseando ningún concejal ni concejala formular ruego ni pregunta alguna, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte horas del día veintidós de diciembre de 2025 de lo que yo el Secretario certifico.